

**REGULARIZA Y ESTABLECE
HORARIO DE TRABAJO AL
FUNCIONARIO QUE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 15 FEB 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 819 /2019.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: El Memorandum N°81, de 06 de febrero de 2019 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Paisajismo; la Providencia N°218, de 07 de febrero de 2019 del Administrador Municipal(s);

Y TENIENDO PRESENTE: el Decreto Alcaldicio Exento N°364, de fecha 23 de enero de 2019, que nombra como subrogante en el cargo de Secretario Municipal a doña Vanessa Quiroz Santos; el Decreto Alcaldicio Exento N°452, que nombra como subrogante en el cargo de administrador Municipal a don Demetrio Concha Dezerega; el Decreto Alcaldicio Exento N°2214, de 14 de mayo de 2018, que modifica Decreto Alcaldicio Exento N°2797, de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firma y que fija su texto refundido que no se acompañan por ser de público conocimiento; las necesidades del Servicio, y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

MODIFICASE Y ESTABLECESE, a contar del 04 de febrero de 2019, el horario de trabajo del Funcionario, que más abajo se detalla, el cual será de Lunes a Jueves 07:00 horas a 16:00 horas y Viernes 07:00 horas a 15:00 horas

- José Manuel Fre Cárcamo

Se deja constancia que con esta modificación el citado funcionario cumple con su jornada de 44 horas semanales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, **ARCHÍVESE.**

Por Orden del Sr. Alcalde,



VANESSA QUIROZ SANTOS
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MM/irv.-

TRANSCRITO Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Administración y Finanzas - Dideco - Organizaciones Comunitarias - Interesados - Personal - Oficina de Partes



DEMETRIO CONCHA DEZEREGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA